



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

0000000181

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

06 OCT 2020

Su Excelencia

LUIS ABINADER CORONA,

Presidente de la Constitucional
de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, pláceme remitirle para los fines correspondientes, la resolución que le solicita ir en auxilio del sector agropecuario por los daños ocasionados por el paso de la tormenta Laura en territorio dominicano.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 26 de agosto de 2020, por el señor José Antonio Castillo Casado, Senador de la República por la provincia San José de Ocoa.

Reitero a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,




Eduardo Estrella,
Presidente



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO IR EN AUXILIO DEL SECTOR AGROPECUARIO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DE LA TORMENTA LAURA EN TERRITORIO DOMINICANO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que nuestro país es una nación eminentemente agrícola y que el sector agropecuario es de importancia estratégica para el desarrollo nacional, tanto por el área de la generación de empleos, productos para exportación, generación de divisas así como para garantizar la seguridad alimentaria;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la producción agrícola es fundamental para la economía, el sustento y el desarrollo de importantes sectores de nuestra población;

CONSIDERANDO TERCERO: Que nuestro país fue impactado el pasado 22 de agosto por la tormenta tropical Laura, dejando a su paso daños considerables a la producción e infraestructura agrícola del país en diversas provincias de nuestro territorio;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los caminos y carreteras de acceso a comunidades rurales de importante producción agropecuaria sufrieron daños considerables agravando las ya precarias condiciones en las que se encontraban;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los invernaderos de distintas zonas del país sufrieron daños en sus infraestructuras, ocasionando pérdidas materiales y daños a la producción;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República representar a sus comunidades y velar porque las mismas reciban el auxilio necesario por parte del Estado en momento de calamidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.8, sobre las funciones del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de Septiembre de 1965.

VISTA: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTO: El Reglamento interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: SOLICITAR al Presidente de la República ir en auxilio de las comunidades y del sector agropecuario nacional que fue sensiblemente afectado por el paso de la tormenta Laura, la cual provocó daños cuantiosos a la producción agrícola de distintas zonas del país.

Segundo: SOLICITAR al Presidente de la República que instruya al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, hacer los respectivos levantamientos y evaluaciones para que dispongan la oportuna reparación y adecuación de los caminos y carreteras dañadas por las lluvias y efectos de la tormenta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Tercero: COMUNICAR al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Luis Rafael Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melania Salvador Jiménez,
Secretaria Ad Hoc.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

fc